



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 3105 018 2022 00478 00
DEMANDANTE: MIRYAM ESTELLA MUÑOZ SANCHEZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

En el proceso laboral de la referencia, previo a verificar la competencia de que trata el artículo 11 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, se insta a la parte demandante para que, en el término de cinco (05) días hábiles, envíe la constancia de la presentación de la reclamación administrativa donde se evidencia el lugar donde fue presentada. So pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días hábiles, envíe la constancia de la presentación de la reclamación administrativa donde se evidencia el lugar donde fue presentada. So pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 26 del 15 de febrero de 2023 <u>Ingri Ramírez Isaza</u> Secretaria
